DOCUMENTOS EXPERIENCIA

CLAUSULADO

CONTRATO DE COMPRAVENTA SCTC-CC-456-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y CORBAN COMPUTADORES S.A.S

CONTRATO No	**SCTC-CC-456-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE UBATE**
NIT	**899.999.281-2**
CONTRATISTA	**CORBAN COMPUTADORES S.A.S**
NIT	**900.496.013-9**
R. LEGAL	**JONATAN ROJAS MUÑOZ**
C.C. No.	**80.177.093 de Bogotá**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.**
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($103.888.547) M/CTE IVA INCLUIDO**

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CORBAN COMPUTADORES S.A.S**. con NIT 900.496.013-9 representada legalmente por **JONATAN ROJAS MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.177.093 de Bogotá, debidamente facultado para contratar, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las consideraciones que a continuación se exponen: **1)** Que la ley 80 de 1993 en su artículo 13 hace referencia a la normatividad aplicable a los contratos estatales y de manera particular establece que *"los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley"*. **2)** Que el Municipio adelantó el proceso de selección abreviada **SAMC-041-2025** cuyo objeto fue: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ**". **3)** Que el Municipio, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada SAMC-041-2025, mediante Resolución No. 879 de fecha 28 de noviembre de 2025. 4**)** Que el día diez (10) de diciembre de 2025 a las 9:00 am se realizó la diligencia de cierre del proceso, presentando propuesta un proponente, tal como consta en la lista de proveedores del proceso que fue publicada en la plataforma SECOP II así: 1. CORBAN SAS 5**)** Que la oferta fue evaluada técnica, financiera y jurídicamente por el comité evaluador designado por el MUNICIPIO como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II. **6)** Que el comité evaluador realizó informe de evaluación final, reportando el consolidado final de resultados, el cual, se encuentra publicado en la plataforma SECOP II. **7)** Que, surtidas las etapas del proceso,

el comité evaluador designado, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato que se deriva del proceso de selección abreviada SAMC-041-2025 al proponente **CORBAN COMPUTADORES S.A.S**. con NIT 900.496.013-9**. 8)** Que mediante resolución No. 970 del veintidós (22) de diciembre de 2025, se adjudicó el proceso de selección abreviada SAMC-041-2025 a **CORBAN COMPUTADORES S.A.S**. con NIT 900.496.013-9 representada legalmente por **JONATAN ROJAS MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.177.093 de Bogotá**,** por el valor correspondiente a **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($103.888.547) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás impuestos tasas, contribuciones de carácter municipal, nacional y/o Departamental, costos directos e indirectos y costos laborales que se generen con la ejecución del contrato. **9)** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ**. **SEGUNDA**. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:** Para la celebración y ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA dará cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4o. y 5o. de la Ley 80 de 1993, en especial se obliga a: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. 2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes.3. El proponente deberá entregar los bienes objeto de la presente contratación en los sitios establecidos por parte del supervisor. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse. 5. Garantizar y dar cumplimiento al objeto y obligaciones que se deriven con el proceso del presente contrato. 6. Dar a conocer de manera oportuna al municipio de Ubaté de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. 8. Entregar los bienes relacionado según a especificación técnicas y cantidades requeridas. 9. Entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado. 10. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales. 11. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas. 12. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. **OBLIGACIONES GENERALES SG-SST.** Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad. 2. El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor sobre cualquier peligro y riesgo latente que se presente en el sitio de trabajo, así como fomentar la comunicación de estos riesgos entre su personal. 3. El contratista se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices. **OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES**. La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano. 1. El contratista deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos. 2. El contratista se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación. 3. El contratista se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones que de él se derivan, EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas y cantidades estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista. 2. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato,

en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos. 3. Cumplir con los estándares de calidad, entregados en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad. 4. Asumir los gastos referidos al transporte y logística de los bienes objeto de la adquisición, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato, para dar cumplimiento a las obligaciones específicas y objeto contractual. 5. Garantizar la entrega de los elementos debidamente empacados. 6. Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por LA ENTIDAD a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control. 7. Cumplir con las normas de seguridad necesarias para la entrega de todos los bienes adquiridos y en el lugar de la entrega y/o instalación de estos. 8. Informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato. 9. Cambiar el producto, en un término no mayor a 48 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o no sea admitido por incumplimiento de las normas técnicas. 10. Cumplir con el personal y ofrecimientos de su propuesta y mantener los valores ofertados, durante la ejecución y liquidación del contrato, según las condiciones indicadas por la misma. 11. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato. 12. El contratista se obliga a dar cumplimiento a los factores técnicos, ofrecimiento adicional y personal requerido de acuerdo con la propuesta presentada. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: Por su parte, **EL MUNICIPIO** se obliga a: a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. d) Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue. e) Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACION. **CUARTA- PLAZO DE EJECUCION:** el plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el Contratista deberá acreditar ante el Supervisor del mismo, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. **QUINTA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del contrato será por la suma de **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($103.888.547) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o Departamental, costos directos e indirectos y costos laborales que se llegaren a ocasionar con la ejecución del presente contrato, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista documento que hace parte del presente contrato, de conformidad con la siguiente tabla y especificaciones:

TIPO	ITEM	CANT	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	IVA UNITARIO	TOTAL UNITARIO	TOTAL
PAPELERIA	1	**5**	PINTURAS ACRÍLICAS	PINTURAS ACRÍLICAS TARRO DE 60 ML, COLOR: BLANCO, NEGRO, ROJO, CAFÉ Y AMARILLO. CARACTERISTICAS • EXCELENTE ADHERENCIA • BUENA PIGMENTACIÓN • VISCOSIDAD MEDIA •ALTA RESISTENCIA A AGENTES FÍSICOS	UND	$ 3.650	19%	$ 693,50	$ 4.343,50	$ 21.717,50

			• SOLUBLE EN AGUA • NO SE AGRIETA						
2	**9**	PINTURA ÓLEO	PINTURA OLEO DE 50 ML COLOR: BLANCO, TITANIO, AMARILLO, CADMIO AMARILLO VERDOZO ROJO CADMIO VERDO THALO NARANJA LIENZO. NO TÓXICOS.	UND	$ 12.760	19%	$ 2.424,40	$ 15.184,40	$ 136.659,60
3	**2**	VINILO ACRÍLICO	VINILO ACRÍLICO 125G DE COLORES X12 UNIDADES	PAQUETE X 12	$ 28.360	19%	$ 5.388,40	$ 33.748,40	$ 67.496,80
4	**3**	TREMENTINA	TREMENTINA DE BAJO OLOR DE 60 ML, LIQUIDO TRANSPARENTE VOLATIL E INFLAMABLE	UND	$ 7.290	19%	$ 1.385,10	$ 8.675,10	$ 26.025,30
5	**3**	DIFUMINADORES	DIFUMINADORES DE PAPEL DIFUMINO X 3 RD88 LANGNICKEL MEDIDAS (1/4", 3/8", 1/2") TIPO DE LÁPIZ GRAFITOCON DOBLE PUNTA	PAQUETE X 6	$ 4.570	19%	$ 868,30	$ 5.438,30	$ 16.314,90
6	**1**	BORRADOR	BORRADORES PARA PAPEL - BORRADOR NATA PZ 40 CAJA X 40 UNIDADES	CAJA X 40 UND	$ 30.150	19%	$ 5.728,50	$ 35.878,50	$ 35.878,50
7	**1**	BORRADOR	BORRADOR DE TINTA Y LÁPIZ E-250 CAJA X 24 UND	CAJA X 24UND	$ 53.020	19%	$ 10.073,80	$ 63.093,80	$ 63.093,80
8	**10**	PALETAS MEZCLADORAS	PALETA MEZCLADORA PLASTICA ACUARELA ACRÍLICO TEMPERA COLOR BLANCO MATERIAL: PLASTICAS TAMAÑO: 6.8 X 9.13 X 0.47 PULGADAS. FORMA OVALADA. PALETA DE PLÁSTICO BLANCO PARA TODO TIPO DE PINTURA	UND	$ 1.170	19%	$ 222,30	$ 1.392,30	$ 13.923,00
9	**3**	JUEGO DE PINCEL DELINEADOR	SET PINCEL SINTÉTICO X 6 UDS OLEO ACRÍLICO ACUARELA PINTURA	PAQUETE X 6	$ 4.200	19%	$ 798,00	$ 4.998,00	$ 14.994,00

		DE PELO							
10	**3**	JUEGO DE PINCEL ABANICO	PINCELES ABANICO SURTIDOS UNICOLOR X12 UNIDADES, CADA SET VIENE NUMERADO	PAQUETE X 12	$ 18.320	19%	$ 3.480,80	$ 21.800,80	$ 65.402,40
11	**3**	JUEGO DE PINCEL REDONDO	JUEGO DE 12 PINCELES PROFESIONALES CON CERDAS DE NAILON - PUNTA REDONDA PARA ACRÍLICO, ACUARELA Y PINTURA AL ÓLEO – MANGO EN MADERA DURADEROS,	PAQUETE X 12	$ 17.420	19%	$ 3.309,80	$ 20.729,80	$ 62.189,40
12	**4**	PINCEL LENGUA GATO	PINCELES LENGUA DE GATO PINCEL LENGUA DE GATO DE MANGO CORTO EN TAMAÑO 2,6,10,14,18, PERFECTO PARA MEZCLAR COLORES Y CREAR TRANSICIONES SUAVES Y DETALLADAS. FABRICADO CON FIBRAS SINTÉTICAS DE ALTA CALIDAD.	PAQUETE X 5	$ 9.300	19%	$ 1.767,00	$ 11.067,00	$ 44.268,00
13	**3**	PINCEL STIPPER	PINCEL STIPPLER DE PIE DE CIERVO, PINCEL DE PINTURA DE ARTISTA, MANGO CORTO, 1 PIEZAS, NEEF 440	UND	$ 28.350	19%	$ 5.386,50	$ 33.736,50	$ 101.209,50
14	**3**	SET DE PINCEL PLANO	PINCEL PLANO NO. 2,4,6,8,10.12	PAQUETE X 6	$ 9.300	19%	$ 1.767,00	$ 11.067,00	$ 33.201,00
15	**3**	SET PINCEL DE PINTURA ANGULAR	PINCEL DE PINTURA ANGULAR NO. 0,2,4,6.8.10,12,14,16	PAQUETE X 9	$ 90.000	19%	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 321.300,00
16	**3**	SET DE PINCEL	PINCELES DE CERDA PLANOS IMPARES LA NUMERACIÓN ES 1, 3, 5, 7, 9 ,11 PINCEL PLANO DE CERDA DE PELO	PAQUETE X 6	$ 12.000	19%	$ 2.280,00	$ 14.280,00	$ 42.840,00

		PUNTO	FUERTE PARA PINTURAS PASTOSAS Y ÓLEO. PINCEL EN CERDA CHINO, ECONÓMICO. MANGO LARGO BARNIZADO CON AGUA. VIROLA DE METAL INOXIDABLE.						
17	**2**	CABALLETES PARA PINTURA	MATERIAL MADERA PARA PINTURA MEDIANOS, PESO: 1.570 GR. (1.57 KG). DIMENSIONES: 150 X 57 CM.	UND	$ 366.000	19%	$ 69.540,00	$ 435.540,00	$ 871.080,00
18	**4**	PLASTILINA	CARACTERISTICAS PLASTILINAEN BARRA X 12 UND DE 55GR SUAVE Y FÁCIL DE MOLDEAR, NO TÓXICA, LAVABLE	PAQ X 12 UND	$ 11.400	19%	$ 2.166,00	$ 13.566,00	$ 54.264,00
19	**1**	LANA	LANA DE 5 KILOS, COLOR BLANCO, NEGRO, GRIS, CAFÉ ESPECIAL PARA TRABAJAR LA TECNICA DE CROCHÉ TAMAÑO 4MM	UND	$ 225.000	19%	$ 42.750,00	$ 267.750,00	$ 267.750,00
20	**3**	PAQUETES MADEJAS	PAQUETES MADEJAS: SURTIDOS 3 MADEJAS UNICOLOR LANA NUBE ACRÍLICA 50 GRAMOS, DE 125 METROS PARA TEJER CROCHET	PAQ X 3 UND	$ 45.000	19%	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 160.650,00
21	**1**	CONOS SURTIDOS	HILO DE CONO DE ALGODÓN SUGAR # 39; N CREAM, 14 OZ, EN DIFERENTES COLORES, CADA CONO TIENE 674 YARDAS	PAQ X 10 UND	$ 2.698.500	19%	$ 512.715,00	$ 3.211.215,00	$ 3.211.215,00
22	**2**	AGUJAS	DOS AGUJAS CROCHET ALUMINIO N. 2 PARA TEJER, N.4, N. 4 ½ METÁLICA TAMAÑO 2 .75 MM	1 SET X 2 UNIDADES	$ 5.940	19%	$ 1.128,60	$ 7.068,60	$ 14.137,20
23	**2**	CAJAS DE HILOS	CAJAS DE HILOS PARA BORDAR DE COLORES HILOS 10 CARRETES PARA BORDAR A MANO, DE 10 GRMS	CAJA DE 10 UND	$ 39.650	19%	$ 7.533,50	$ 47.183,50	$ 94.367,00

	24	**3**	CINTA	CINTA SURTIDA PARA BORDAR TODOS LOS COLORES MADEJA, EN CENTÍMETROS DE 1.3MM, 7MM MADEJA X 10MTS	UND	$ 4.500	19%	$ 855,00	$ 5.355,00	$ 16.065,00
	25	**1**	GRANITE	METROS DE GRANITE BLANCO Y BEIGE MEDIDAS TELA GRANITE BORDADO CAÑAMAZO BAYADERA ANCHO 1.60M X 1.00M	UND	$ 75.000	19%	$ 14.250,00	$ 89.250,00	$ 89.250,00
	26	**5**	PINTURAS	PINTURA PARA TELA TONOS INCLUIDOS LOS PRIMARIOS 30 GR. A BASE DE AGUA, CARACTERIZADAS POR SU ALTO CUBRIMIENTO, RESISTENCIA AL LAVADO, NO TÓXICOS	UND	$ 2.670	19%	$ 507,30	$ 3.177,30	$ 15.886,50
	27	**3**	TELA LINO	METROS DE TELA LINO DE COLOR BLANCA Y MATA CRUZADA	UND	$ 19.060	19%	$ 3.621,40	$ 22.681,40	$ 68.044,20
	28	**4**	TIJERAS	TIJERAS MEDIANAS 7.5 PULGADAS, TIJERA CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CORTE PRECISO DE PAPEL, CARTÓN O TELA AGARRE EN CAUCHO PARA MAYOR COMODIDAD. LARGO: 20 CM FORMA DE LA PUNTA: PLANA	UND	$ 6.450	19%	$ 1.225,50	$ 7.675,50	$ 30.702,00
	29	**1**	TIZAS	TIZAS BARRA GENERICA FORMA CIRCULAR	CAJA X 80 UND	$ 19.720	19%	$ 3.746,80	$ 23.466,80	$ 23.466,80
EQUIPAMIENTO CIRCENSE	30	**3**	PELOTA BURBUJA	PELOTA BURBUJA DE PVC 63 MM PARA MALABARES, RELLENAS CON SEMILLAS MIJO, TEXTURA LISA O PIEL DE DURAZNO, COLORES VARIADOS	UND	$ 28.500	19%	$ 5.415,00	$ 33.915,00	$ 101.745,00
	31	**1**	CLAVAS	CLAVA COMPUESTA POR BOTELLA Y MANGO DE PAD, ALMA DE PLASTICO REFORZADA, TOPE Y REGATON CAUCHO TERMOPLASTICO.	UND	$ 300.000	19%	$ 57.000,00	$ 357.000,00	$ 357.000,00

				MANGO LISO. LARGO 52CM PESO: 220GRS COLOR: AZUL, BLANCO, MAGENTA, NARANJA, NEGRO, ROJO Y VERDE						
	32	**2**	RODILLERAS	PARES DE RODILLERAS ALTA RESISTENCIA PROTECCIÓN DE RODILLAS, MAYOR COMODIDAD, CUBIERTA ANTI SHOCK BRINDA MAYOR PROTECCIÓN. CONFECCIÓN DE PVC Y GEL.	PAR	$ 68.850	19%	$ 13.081,50	$ 81.931,50	$ 163.863,00
	33	**1**	TRAPECIO PARA CIRCO	TRAPECIO DE BUENA CALIDAD PARA CIRCO/ BARRA DE 60 CM FORRADA TELA ADESIVA, CUERDAS DE ALGODÓN 3 METROS DE LARGO Y STOPEROLES DE 10 CM CADA UNO	UND	$ 750.000	19%	$ 142.500,00	$ 892.500,00	$ 892.500,00
	34	**1**	DIABOLO BEACH	DIABOLO DE UN DIAMETRO 1.20 ML Y DE ANCHO 1.40 ML	UND	$ 240.000	19%	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00
	35	**2**	POLLERIN	POLLERIN BLANCO RIZADO BAILE DANZA TRADICIONAL, CONFECCIONA CON TELAS LIGERAS COMO EL ALGODÓN O LA SEDA. MATERIAL: POLIÉSTER, ANILLO DE METAL LONGITUD TOTAL: 95 CM/37,4 PULGADAS. ENAGUA GRANDE DE 6 ANILLOS, TONO BLANCO, LIGERA Y PLEGABLE	UND	$ 150.000	19%	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 357.000,00
	36	**1**	PARES DE ZANCOS	PARES DE ZANCOS EN TUBO DE ALUMINIO DE 1 ½", REFORZADO CON ALMA DE MADERA BOLILLO, TAPÓN EN LLANTA TORNEADA, TORNILLERÍA DE	PAR	$ 336.130	19%	$ 63.864,70	$ 399.994,70	$ 399.994,70

				CARROCERÍA, BASE DEL PIE EN MADERA, TABLAS TRIPLEX DE 15MM PARA EL ZAPATO, ÁNGULOS EN ALUMINIO DE 2", CON TORNILLERÍA. CORREAS DE 2" Y CUADRANTES DE 2". CON UNA ALTURA DEL PISO AL PIE DE DE ENTRE 50 CM Y 1.10 METROS CM,						
MAQUILLAJE	37	**2**	MAQUILLAJE ARTISTICO	MAQUILLAJE ARTISTICO CON UV DE 8ML COLORES LUMINOSOS, PALETA MAQUILLAJE ARTÍSTICO NEON 8 TONOS CONT. NETO 32 GR. MEDIDAS: 17 CM POR 11 CM	UND	$ 80.250	19%	$ 15.247,50	$ 95.497,50	$ 190.995,00
	38	**2**	MAQUILLAJE ARTISTICO	MAQUILLAJE CREMOSO 30GR, TONO: BLANCO ACABADO MATE. MEDIDAS: 3 CM X 1,6 CM	UND	$ 148.350	19%	$ 28.186,50	$ 176.536,50	$ 353.073,00
	39	**2**	MAQUILLAJE ARTISTICO	KIT DE MAQUILLAJE ARTÍSTICO PROFESIONAL 20 COLORES, CONTIENE 10 PINCELES 1 PALETA DE 20 COLORES CREMOSOS 8,3CM X 21 CM	UND	$ 216.000	19%	$ 41.040,00	$ 257.040,00	$ 514.080,00
	40	**2**	MAQUILLAJE ARTISTICO	PINTURA FACIAL PROFESIONAL PINCEL DE MAQUILLAJE FIESTA LAVABLE DESCRIPCIÓN: INCLUIDO: 10 TIRAS CUADRICULADAS 10 CEPILLOS PROFESIONALES MATERIAL: PIGMENTO TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 18,5 CM X 9,5 CM X 1,1 CM	UND	$ 133.870	19%	$ 25.435,30	$ 159.305,30	$ 318.610,60
	41	**1**	KIT DE BROCHAS	KIT DE BROCHAS PROFESIONAL: PRECISIÓN Y PERFECCIÓN EN CADA TRAZO ✨	KIT X 29 BROCHAS	$ 375.000	19%	$ 71.250,00	$ 446.250,00	$ 446.250,00

				✓ 29 BROCHAS ESENCIALES: DISEÑADAS PARA ROSTRO, OJOS Y LABIOS, IDEALES PARA CUALQUIER TÉCNICA DE MAQUILLAJE. ✓ CERDAS ULTRA SUAVES Y DURADERAS: MÁXIMA PRECISIÓN CON UN DIFUMINADO IMPECABLE.						
	42	**1**	CAJA ORGANIZADOR DE MAQUILLAJE	CAJA NECESER METÁLICO PORTÁTIL DE MAQUILLAJE PROFESIONAL CERRADURA PARA GUARDAR EQUIPO DE TRABAJO U OBJETOS DE VALOR. -8 COMPARTIMIENTOS, EXPANDIBLES COLOR NEGRO POR DENTRO. -LIVIANO Y ELEGANTE. CONTENIDO: -NECESER/CASO DE MAQUILLAJE -JUEGO DE LLAVES MEDIDAS: TAMAÑO: 32X26X21CM	UND	$ 284.980	19%	$ 54.146,20	$ 339.126,20	$ 339.126,20
MENAJE	43	**2**	GUANTES EN CUERO	GUANTE EN CUERO-CARNAZA, TALLA UNICA, LARGO 40,6CM, REFUERZO DE 4 CAPAS EN PALMA Y LOS 5 DEDOS, RESISTENTE A 300°C HASTA POR 25 SEGUNDOS, FORRADO INTERNO EN MATERIAL TIPO JEAN / ALGODÓN, RESISTENTE A CORTES	PAR	$ 143.440	19%	$ 27.253,60	$ 170.693,60	$ 341.387,20
	44	**1**	JUEGOS DE OLLAS	JUEGOS DE OLLAS MEDIANAS Y GRANDES POR 11 PIEZAS FABRICADAS EN ALUMINIO SARTEN EN TEFLON 20 CM - 0,9 LTS |SARTEN EN TEFLON 24 CM - 1,4 LTS | JARRO 15 CM - 1,9 LTS | PEROL 16 CM -1.39 LTS + TAPA DE VIDRIO 16 CM | PEROL	UND	$ 230.670	19%	$ 43.827,30	$ 274.497,30	$ 274.497,30

				18 CM + TAPA DE VIDRIO 2 LTS | OLLA 20 CM + TAPA DE VIDRIO 20 CM 2,9 LTS | OLLA DE 22 CM - 3.6 LTS + TAPA DE VIDRIO						
	45	**1**	SARTEN	SARTEN TAMAÑO GRANDE CON TAPA 30 CM, EN TEFLON.	UND	$ 65.540	19%	$ 12.452,60	$ 77.992,60	$ 77.992,60
	46	**1**	BOWL	BOWL GRANDE EN ACERO INOXIDABLE DE 32 CM	UND	$ 44.110	19%	$ 8.380,90	$ 52.490,90	$ 52.490,90
	47	**1**	BOWL	BOWL MEDIANOS EN ACERO INOXIDABLE DE 28 CM	UND	$ 30.250	19%	$ 5.747,50	$ 35.997,50	$ 35.997,50
	48	**2**	BANDEJAS	BANDEJAS DE 65 X 45 EN ACERO INOXIDABLE	UND	$ 63.030	19%	$ 11.975,70	$ 75.005,70	$ 150.011,40
	49	**1**	JUEGOS CUCHILLOS	JUEGOS CUCHILLOS X3 CON LAMINAS DE ACERO, MANGOS DE POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO. CUCHILLO PARA LEGUMBRES Y FRUTAS 5", CUCHILLO PARA TOMATE 6" Y CUCHILLO MEDIANO 7"	UND	$ 37.810	19%	$ 7.183,90	$ 44.993,90	$ 44.993,90
	50	**2**	PINZAS	PINZAS 28 CM PARA COCINA EN ACERO INOXIDABLE	UND	$ 8.820	19%	$ 1.675,80	$ 10.495,80	$ 20.991,60
	51	**1**	RAYADOR	RAYADOR GRANDE EN ACERO INOXIDABLE	UND	$ 23.950	19%	$ 4.550,50	$ 28.500,50	$ 28.500,50
SONIDO LUCES Y TECNOLOGIA	52	**1**	PORTATIL	PORTATIL PARA PROCESOS PESADOS COMO VIRTUAL DJ, PROCESADOR INTEL CORE15 DE 11O 12 GENERACION,16GB DE MEMORIA RAM, DISCO SÓLIDO, MÍNIMO 4 GB EN MEMORIA TARJETA VIDEO	UND	$ 4.650.000	19%	$ 883.500,00	$ 5.533.500,00	$ 5.533.500,00

	53	**1**	VÍDEO BEAM	VÍDEO BEAM CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES MODELO: POWERLITE E20 COLOR: BLANCO VOLTAJE: 110V/220V OTROS CONSUMO ENERGÉTICO: 110 W MODELO DETALLADO: V11H981020 BRILLO DE LA IMAGEN: 3400 LM CON WI-FI: NO CONEXIONES DE ENTRADA RCA VIDEO IN, HDMI, ENTRADA COMPUTADORA, AUDIO ENTRADA RCA, STEREO MINI - ENTRADA FUENTES DE LUZ: LÁMPARA 210 W UHE CON BLUETOOTH: SÍ CON MODO ECO: SÍ ALTURA X PROFUNDIDAD: 8 CM X 24 CM PESO: 2.7 KG TIPO DE ZOOM: NO OPTICAL ZOOM TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN TECNOLOGÍA EPSON 3LCD DE 3 CHIPS	UND	$ 2.340.000	19%	$ 444.600,00	$ 2.784.600,00	$ 2.784.600,00
	54	**1**	CABLES HDMI	CABLES HDMI CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES MODELO: 20M MALLADO TIPO DE CABLE Y ADAPTADOR: HDMI COLOR: NEGRO LARGO DEL CABLE:20 M OTROS TIPO DE PRODUCTO: CABLE CANTIDAD DE CONECTORES DE ENTRADA:1 CANTIDAD DE CONECTORES DE SALIDA: 1 CONECTOR DE ENTRADA: HDMI CONECTOR DE SALIDA: HDMI GÉNERO DEL	UND	$ 70.350	19%	$ 13.366,50	$ 83.716,50	$ 83.716,50

				CONECTOR DE ENTRADA: MACHO GÉNERO DEL CONECTOR DE SALIDA: MACHO MATERIAL DE REVESTIMIENTO DEL CONECTOR						
	55	**1**	ESTABILIZADOR	ESTABILIZADOR CARACTERÍSTICAS GENERALES: MODELO: U-1200 COLOR: NEGRO MODELO DETALLADO: U-1200 ESPECIFICACIONES: TIPOS DE PRODUCTO ESTABILIZADOR RANGO DE ESTABILIZACIÓN DE SALIDA: 10% CANTIDAD DE TOMAS: 8 CANTIDAD DE PUERTOS USB: 0 CON INTERRUPTOR DE AHORRO DE ENERGÍA: NO BATERÍA 56AUTONOMÍA MÁXIMA DE LA BATERÍA: 0 S TIEMPO MÁXIMO DE CARGA: 0 H PESO Y DIMENSIONES ANCHO: 87 MM PROFUNDIDAD: 88 MM ALTURA: 230 MM POTENCIA: POTENCIA PICO: 1200VA POTENCIA NOMINAL. 1200 W VOLTAJE VOLTAJE DE ENTRADA: 115VAC VOLTAJE DE ENTRADA CA: 110V - 115V - 120V VOLTAJE DE SALIDA CA: 110V - 115V - 120V DENOMINACIÓN DE VOLTAJE: MONOVOLT RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 90-144VAC RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA CA: 104-126VAC	UND	$ 118.500	19%	$ 22.515,00	$ 141.015,00	$ 141.015,00

	56	**1**	TRÍPODE OPCIÓN MONO POP CON ESTUCHE	TRÍPODE OPCIÓN MONO POP CON ESTUCHE CABEZAL DE 3 VÍAS ANTIDESLIZANTE Y DURADERO PATAS DE GOMA INTEGRADAS TRÍPODE + MONOPIE DE ALTA CALIDAD CON CARGA MÁXIMA 4 KG LA ALTURA MÁXIMA DE 176,5 CM. DE ALTURA PLEGADA ES DE 57 CM. MONOPIE INDEPENDIENTE DE 165 CM DE ALTURA CON PIES DE GOMA INTEGRADOS LIGERO Y FÁCIL DE LLEVAR. LA PARTE INFERIOR TIENE UN GANCHO ADJUNTO PARA COLGAR LA CÁMARA PARA QUE DESCANSE PERFILES DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD QUE LE DAN AL TRÍPODE UN ASPECTO ROBUSTO	UND	$ 1.080.000	19%	$ 205.200,00	$ 1.285.200,00	$ 1.285.200,00
	57	**1**	ATRILES	ATRILES POSEE TRES BARRAS DE SUJECIÓN DE 19 MM, 16 MM Y 13 MM, CON BASE EN FORMA DE TRÍPODE HECHA DE METAL Y TOTALMENTE PLEGABLE PARA SER AJUSTADAS SEGÚN TU COMODIDAD. EN SU PLACA POSEE DOS SUJETA PÁGINAS DE MUELLE CON CONTRAPESOS QUE SE PUEDEN MODULAR Y MOVER FÁCILMENTE, SIEMPRE MANTENIÉNDOLAS EN SU SITIO. LA PLACA POSEE UNA MEDIDA DE 50 CM DE LARGO X 29 CM DE ALTO Y 2 CM DE ANCHO.	UND	$ 180.000	19%	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00
	58	**1**	WIRELESS MICROPHONE	TRANSMISOR DJI MIC MINI MODELO DMMT01 DIMENSIONES 26,55 × 26,06 × 15,96 MM (LARGO × ANCHO × ALTO)	UND	$ 1.199.850	19%	$ 227.971,50	$ 1.427.821,50	$ 1.427.821,50

				PESO APROX. 10 G (SIN INCLUIR EL IMÁN DEL CLIP) MODO INALÁMBRICO GFSK 2 MBPS PROTOCOLO BLUETOOTH BLUETOOTH 5.3 FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BLUETOOTH 2,400-2,4835 GHZ ALIMENTACIÓN DEL TRANSMISOR BLUETOOTH (EIRP) <20 DBM TIPO DE BATERÍA BATERÍA DE ION DE LITIO CAPACIDAD DE LA BATERÍA 114 MAH RECEPTOR DJI MIC MINI MODELO DMMR01 DIMENSIONES 46,50 × 29,61 × 19,32 MM (LARGO × ANCHO × ALTO) PESO APROX. 17,8 G (INCLUIDA LA CUBIERTA DE LA INTERFAZ) MODO INALÁMBRICO GFSK 2 MBPS POTENCIA ISÓTROPA RADIADA EQUIVALENTE (PIRE) <20 DBM FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2,400-2,4835 GHZ PROTOCOLO BLUETOOTH BLUETOOTH 5.3 TIPO DE BATERÍA BATERÍA DE ION DE LITIO CAPACIDAD DE LA BATERÍA 170 MAH ENERGÍA DE LA BATERÍA 0,66 WH VOLTAJE DE LA BATERÍA 3,87 VOLTIOS ESTUCHE DE CARGA PARA DJI MIC MINI							
	59	**1**	TRÍPODE	• PRÁCTICO TRÍPODE 2 EN 1 LIGERO. SE PUEDE CONVERTIR EN UN MONOPIE EN SEGUNDOS: AFLOJE LA PERILLA Y TIRE DE LA COLUMNA	UND	$ 900.000	19%	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00

				CENTRAL QUE LA COLUMNA CENTRAL SE PUEDE UTILIZAR COMO MONOPIÉ • INCLUYE UN TRÍPODE MONPOD 2 EN 1. EL MONOPIE NO ESTÁ SEPARADO. CÁMARA NO INCLUIDA • PATAS AJUSTABLES DE 4 SECCIONES; PESA SOLO 4 LIBRAS/4.0 LBS, LIGERO PERO DURADERO; VIENE CON UNA BOLSA DE ALMACENAMIENTO, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y TRANSPORTAR PARA LOS FOTÓGRAFOS AL AIRE LIBRE • CABEZAL GIRATORIO DE 3 VÍAS CON PLACA DE LIBERACIÓN RÁPIDA: PANORÁMICA DE 360 GRADOS; LE PERMITE TOMAR FOTOS EN CUALQUIER ÁNGULO CON HORIZONTAL Y VERTICALMENTE; PANORAMAS PRECISOS SE PUEDEN ORQUESTAR FÁCILMENTE • HECHO DE TUBO DE ALEACIÓN DE ALUMINIO Y GOMA ANTIDESLIZANTE ECOLÓGICA. LOS PIES DE PLÁSTICO GIRATORIOS SE PUEDEN AJUSTAR MEJOR PARA QUE EL SUELO NO SEA ESTÁTICO. PATAS DE BLOQUEO GIRATORIO CON SISTEMA ANTIRROTACIÓN QUE PROPORCIONA UN MANEJO MÁS CONVENIENTE DE LAS PIERNAS; EL GANCHO MULTIFUNCIÓN TE PERMITE COLGAR PESO ADICIONAL PARA UNA MAYOR ESTABILIDAD; MANGO DE AJUSTE TELESCÓPICO Y							

				PALANCA DE AJUSTE DE PASO PARA UN FÁCIL FUNCIONAMIENTO Y UN AJUSTE CÓMODO DE DISPARO						
	60	**1**	GRABADORA DE PODCAST	• ZOOM PODTRAK P8 - GRABADORA DE PODCAST, 6 ENTRADAS DE MICRÓFONO, 6 SALIDAS DE AURICULARES, ENTRADA DE TELÉFONO, ALMOHADILLAS DE SONIDO, TARJETA DE GRABACIÓN A SD, INTERFAZ DE AUDIO USB	UND	$ 3.300.000	19%	$ 627.000,00	$ 3.927.000,00	$ 3.927.000,00
	61	**2**	MICRÓFONO XLR CARDIODE	• MICRÓFONOS XLR PARA PODCAST, DE CONDENSADOR, CARDIOIDE	UND	$ 150.000	19%	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 357.000,00
	62	**1**	SOPORTE DE ESCRITORIO PARA MICRÓFONO CARDIODE	SOPORTE PARA MICRÓFONO DE MESA O ESCRITORIO ALTURA AJUSTABLE: 34CM. COLOR: NEGRO INCLINACIÓN HASTA DE 180° PARA ENCONTRAR EL ÁNGULO PERFECTO DE GRABACIÓN. MATERIAL: PASTA GRUESA, UN MATERIAL RESISTENTE Y DURADERO PARA UN USO PROLONGADO.	UND	$ 49.500	19%	$ 9.405,00	$ 58.905,00	$ 58.905,00
	63	**1**	CABLE XLR	CABLE XRL DE 6 METROS BALANCEADO METÁLICO	UND	$ 46.500	19%	$ 8.835,00	$ 55.335,00	$ 55.335,00
	64	**1**	SWITCHER MEZCLADORA DE VIDEO	OSEE GOSTREAM DECK HDMI PRO LIVE STREAMING MULTI CÁMARA VIDEO MIXER SWITCHER CARACTERÍSTICAS CLAVE ADMITE VÍDEO DE HASTA 1080P60 4 ENTRADAS HDMI Y 1	UND	$ 5.175.000	19%	$ 983.250,00	$ 6.158.250,00	$ 6.158.250,00

				ENTRADA USB-C 2 SALIDAS HDMI Y 1 SALIDA USB-C TRANSMITIR A TRES PLATAFORMAS SIMULTÁNEAMENTE 2 ENTRADAS DE MICRÓFONO, AUDIO HDMI INTEGRADO RANURA PARA TARJETA SD COMBINAR FUENTES DE VÍDEO, COMPOSICIÓN DE 6 CAPAS 8 MEMORIAS MACRO PERSONALIZADAS						
	65	**1**	MICRÓFONO DE SOLAPA	TIPO DE TRANSMISIÓN: 2,4 GHZ. PATRÓN POLAR: OMNIDIRECCIONAL. RESPUESTA DE FRECUENCIA: 20HZ-20KHZ (±3DB) DISTORSIÓN: <0.1% FRECUENCIAS DE MUESTREO: 48 KHZ PROFUNDIDAD DE LA PUNTA: 16 BITS RELACIÓN SEÑAL/RUIDO: 75 DB O MÁS SENSIBILIDAD: -42 DB ± 3 DB (1 DB = 1 V/PA@1 KHZ). DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO: 65.6 FT (SIN OBSTÁCULOS). CONSUMO DE ENERGÍA: TX: 80MW RX: 60MW TIEMPO DE TRABAJO: TX: 4,5 HORAS X DOS VECES RX: 8 HORAS X DOS VECES TIEMPO DE CARGA: TX: 2 HORAS RX: 2 HORAS. FUNDA DE CARGA: 2 HORAS. PUERTO DE CARGA (FUNDA DE CARGA): TIPO C INCLUYE TRANSMISOR MINIATURA CON CLIP DE CAJA DE CARGA RECEPTOR COMPACTO PROFESIONAL	UND	$ 1.035.000	19%	$ 196.650,00	$ 1.231.650,00	$ 1.231.650,00

				ADAPTADOR LIGHTNING CERTIFICADO MFI ADAPTADOR TRS DE 0.138 IN ADAPTADOR TRRS DE 0.138 IN PARABRISAS DE ESPUMA PARABRISAS DE PIEL CABLE DE CARGA TIPO C A USB-A DE 11.8 IN.						
	66	**1**	ARO DE LUZ	ARO GRANDE DE LUZ CON SOPORTE Y SOPORTE PARA TELÉFONO, LUZ PARA SELFIE ARO DE LUZ PROFESIONAL DE 30CM - 12" MÁS TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR. - REGULABLE 360 GRADOS. - BRILLO AJUSTABLE DE 10 NIVELES. - MODO DE ILUMINACIÓN DE 3 COLORES: BLANCO, AMARILLO CÁLIDO Y BLANCO CÁLIDO. - POTENCIA20 W - TEMPERATURA DE COLOR: 3500 K-6500 K - NÚMERO DE LEDS: 180 UDS LED - VOLTAJE: 5V - CONEXIÓN USB (NO INCLUYE CABEZAL) - CONECTAR CON CABEZAL DE 5V Y MÁXIMO 2 AMPERIOS (SUPERIOR A ESTO CREA INTERMITENCIA EN LA LUZ. • TAMAÑO DEL EMPAQUE: 30 CM ALTO X 30 CM LARGO X 4 CM ANCHO • TAMAÑO DEL TRÍPODE. MAXIMO:2 METROS MÍNIMO: 43 CM • PESO TOTAL DEL ARTÍCULO: 526 GRAMOS	UND	$ 195.000	19%	$ 37.050,00	$ 232.050,00	$ 232.050,00
	67	**1**	EXTENSIÓN ELÉC	EXTENSION ELÉCTRICA DE 3 VÍAS,	UND	$ 104.850	19%	$ 19.921,50	$ 124.771,50	$ 124.771,50

		TRIC A	DE 5 METROS DE LARGO						
68	**1**	CON TROL ADO R DJ JOG MOT ORIZ ADO S	CONTROLADOR DE JOG MOTORIZADOS ESTILO TORNAMESA JOG DE 7 PULGADAS , CONECTIVIDAD VERSATIL ,:CON SALIDAS MAESTRAS (2X XLR Y 2 XRCA) Y CONECTIVIDAD DE AUDIFONOS DUAL(1/8 PULGADAS Y 1/4 PULGADAS), PESO (5KG) , DIMENCIONES DEL PRODUCTO 65.2X 9CM MARCA Y REFERENCIA SUGERIDA (HERCULES IMPULSE T7)	UND	$ 6.138.650	19%	$ 1.166.343,50	$ 7.304.993,50	$ 7.304.993,50
69	**1**	AUDI FON OS DJ	AUDIFONOS DJ PROFESIONALES CIRCUMAURALES CERRADOS, DINAMICOS CON RESPUESTA EN FRECUENCIA 20 HZ-22 KHZ IMPEDANCIA 70 OHMIOS PRECION SONORA 96 DB,TAMAÑO DEL DRIVER 30 MM, CABLR DE UN SOLO LADO ,LONGITUD DEL CABLE 3 METROS	UND	$ 750.000	19%	$ 142.500,00	$ 892.500,00	$ 892.500,00
70	**1**	CD	TURRA DE CD X 50 UND EN BLANCO PARA GRABAR CD -R 700MB / 80MIN CON SOBRE	UND	$ 105.000	19%	$ 19.950,00	$ 124.950,00	$ 124.950,00
71	**1**	LUCE S	LPC006 BIG DIPPER-LED PARA ILUMINACIÓN DE ESCENARIOS, ESTRUCTURAS Y ARQUITECTURA BIG DIPPER LPC006 • 18 LED X 10W R/G/B/W/A/UV 6 EN 1. • CONSUMO: 200W. • MODO: AUTOMÁTICO/ AUDIO RÍTMICO/ DMX/ MASTER – SLAVE. • 11 CANALES DMX. • DIMENSIONES: 60 X 31 X 63.5 CM. • PESO: 2,56KG.	UND	$ 532.500	19%	$ 101.175,00	$ 633.675,00	$ 633.675,00

	72	**1**	CABLES	EXTENSIÓN PARA MICROFONO DE 10 METROS DE XLR HEMBRA A XLR MACHO PESO 1 KG DIMENSIONES 37 × 13 × 5 CM COLOR: NEGRO LONGITUD DEL CABLE 10 METROS	UND	$ 90.000	19%	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 107.100,00
	73	**1**	BASE LUCES	BASE LUCES DOBLE SOPORTE BASE CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 2.3 M. TIPO DOBLE (T) CON DOS DE SUS BRAZOS AJUSTABLES EN LA ALTURA FABRICADA EN ALUMINIO, LIGERA Y FÁCIL DE ARMAR. § CONSTRUCCIÓN EN ALUMINIO. § ALTURA MÁXIMA 2.3 M. § 3 BARRAS AJUSTABLES. § ABRAZADERAS PARA BRAZOS. § TRÍPODE AJUSTABLE EN ALTURA.	UND	$ 345.000	19%	$ 65.550,00	$ 410.550,00	$ 410.550,00
	74	**1**	CARGADOR BATERIAS INTELIGENTES 12 PUESTOS	CARGAR TODAS LAS BATERÍAS RECARGABLES CILINDRICAS DE LITIO DE 3.7 V, IMR DE 3.8V, NI-MH/CD DE 1.2V, LIFEPO4 DE 3.2V Y NI-MH DE 9V. 1. ENTRADA MULTIPOTENCIA: CABLE DE AC 110-240V 50/60HZ (INCLUIDO). DOCE CANALES DE CARGA INDEPENDIENTES CON MICROORDENADOR. 2. LA CORRIENTE DE CARGA SE IDENTIFICA AUTOMÁTICAMENTE COMO 0.5A (12 RANURAS INSERTADAS DE CELDA)/1.0A (SOLO 6 CELDAS INSERTADAS). 4. SE PUEDEN CARGAR 2 BATERIAS NI-MH (9V) AL MISMO TIEMPO. PERO NO SE	UND	$ 600.000	19%	$ 114.000,00	$ 714.000,00	$ 714.000,00

				VISUALIZA SU INFORMACIÓN DE CARGA EN LA PANTALLA. 5. PANTALLA DE CARGA LCD MULTIFUNCIONAL: PARA PROGRESO DE CARGA , TIPO DE BATERÍA, CORRIENTE DE CARGA, VOLTAJE, TIEMPO DE CARGA. 6. IDENTIFICA AUTOMÁTICAMENTE LAS BATERÍAS DE IONES DE LITIO Y NI-MH Y AJUSTE MANUALMENTE EL MODO DE CARGA PARA LAS BATERÍAS LIFEPO4 Y 3,80 V LI-ION (IMR) 7. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN MULTISEGURIDAD DE SOBRECARGA Y SOBREDESCARGA, CORTOCIRCUITO, POLARIDAD INVERSA. PUEDE IDENTIFICAR DE FORMA INTELIGENTE LAS BATERÍAS ROTAS CON MUCHA MÁS SEGURIDAD. 8. FUNCIÓN DE ACTIVACIÓN DE 0V. (PERMITE REACTIVAR BATERÍAS SOBREDESCARGADAS) VOLTAJE DE SALIDA: DC 4,2 V PARA LI-ION 3,7 V DC 4,35 V PARA LI-ION 3,8 V(IMR) DC 3,65 V PARA LIFEPO4 DC 1,48 V PARA NIMH/NI-CD DC 9 V PARA NIMH TIPOS Y TAMAÑOS DE BATERÍA COMPATIBLES: LI-ION / IMR/LIFEPO4: 26650,21700, 20700, 18650, 18490, 18350, 17670, 17500, 16340(RCR123), 14500 Y 10440. NIMH/CD: AA, AAA, SC						

				Y C. TAMAÑO Y PESO: 287MM X 143MM X 35MM (L X W X H) PESO: APROX. 920G (SIN INCLUIR CABLE ADAPTADOR). INCLUYE: 1 X CARGADOR LIITOKALA LLII-S12 1 X MANUAL USUARIO 1 X CABLA ADAPTADOR DE AC 110-240V 50/60HZ					
	75	**1**	MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA	MICRÓFONO INALÁMBRICO MICRÓFONO INALÁMBRICO MULTIPROPÓSITO SENCILLO DE DIADEMA CON FRECUENCIA FIJA. • MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA •BANDA UHF ENTRE 640 – 670 MHZ (FRECUENCIA VARIABLE). •ALCANCE MÁXIMO 20 METROS LINEALES EN CONDICIONES IDEALES. • RECEPTOR RECARGABLE CON CONECTOR TS (BATERÍA DE LITIO 800MA RECARGA VIA USB). •OPERACIÓN TRANSMISOR BODYPACK CON 2 BATERÍAS AA (INCLUIDAS).	UND	$ 225.000	19%	$ 42.750,00	$ 267.750,00	$ 267.750,00
	76	**1**	TAPETES	TAPETE EN CAUCHO EN FORMA DE PUZZLE CUADRADO, (TRADICIONAL O IRREGULAR), CON UNA MEDIDA ESTÁNDAR DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO POR 50 CENTÍMETROS DE ANCHO	UND	$ 149.810	19%	$ 28.463,90	$ 178.273,90	$ 178.273,90
	77	**1**	CAMARA GIMBAL	DESCRIPCIÓN GENERAL: CAPTURA VÍDEOS FLUIDOS CON OSMO , EQUIPADO CON UN	UND	$ 4.799.850	19%	$ 911.971,50	$ 5.711.821,50	$ 5.711.821,50

				SENSOR CMOS DE 1 PULGADA, ESTABILIZACIÓN MECÁNICA EN 3 EJES, D-LOG M Y PROFUNDIDAD DE COLOR DE 10 BITS. - OSMO POCKET 3 INCLUYE EL ESTABILIZADOR DE BOLSILLO, FUNDA DE PROTECCIÓN, CORREA PARA LA MUÑECA, EMPUÑADURA CON ROSCA 1/4".						
	78	**1**	ESTABILIZADOR PARA CELULAR	SMOOTH 5S AI COMBO ZHIYUN ESTABILIZADOR 3 EJES PARA SMARTPHONE REFERENCIA LU-GS5SAIC DISPONIBLE • ESTABILIZADOR DE 3 EJES PARA VLOGS O VIDEOS CON CELULAR • ROTACIÓN DE 360° Y MODO VORTEX INTEGRADOS • LUZ DE RELLENO INTEGRADA, SEGUIMIENTO POR IA • COMPATIBLE CON CELULARES DE 5CM A 8,8CM DE ANCHO • PANEL DE CONTROL TODO EN UNO • ALGORITMO DE ESTABILIZACIÓN AVANZADO • PUNTOS DE MONTAJE MAGNÉTICOS • CONECTIVIDAD BLUETOOTH 5.1	UND	$ 1.799.850	19%	$ 341.971,50	$ 2.141.821,50	$ 2.141.821,50
	79	**1**	MEMORIA SD	MEMORIA PARA CAMARA TIPO: SD CAPCIDAD DE 512 GB	UND	$ 427.760	19%	$ 81.274,40	$ 509.034,40	$ 509.034,40
	80	**1**	DISCO DURO EXTERNO	DISCO DURO EXTERNO CAPACIDAD 2TB - ANTIGOLPES - MEDIDA PAROX 124 X 101.7 X 22.9MM	UND	$ 649.570	19%	$ 123.418,30	$ 772.988,30	$ 772.988,30
INSTRUMENTOS	81	**2**	ENCORD	ENCORDADOS ACERADOS DE 4/4 PARA VIOLIN	PAQUETE X 4	$ 22.350	19%	$ 4.246,50	$ 26.596,50	$ 53.193,00

		ADOS							
82	**2**	ENCORDADOS	ENCORDADOS ACERADOS DE 1/2 PARA VIOLIN	PAQUETE X 4	$ 25.350	19%	$ 4.816,50	$ 30.166,50	$ 60.333,00
83	**2**	ENCORDADOS	ENCORDADOS ACERADOS DE 1/4 PARA VIOLIN	PAQUETE X 4	$ 25.350	19%	$ 4.816,50	$ 30.166,50	$ 60.333,00
84	**10**	PUENTES PARA VIOLÍN	PUENTES PARA VIOLÍN 2 PUENTES DE ½ MEDIDAS: - ANCHURA: 32-33 MM (1.26-1.3 PULGADAS) - ALTURA: 13-14 MM (0.51-0.55 PULGADAS) - LONGITUD: 45-46 MM (1.77-1.81 PULGADAS) - GROSOR: 3-4 MM (0.12-0.16 PULGADAS)	UND	$ 4.500	19%	$ 855,00	$ 5.355,00	$ 53.550,00
85	**10**	PUENTES PARA VIOLÍN	PUENTES DE 1/4 MEDIDAS: - ANCHURA: 30 MM (1.18 PULGADAS) - ALTURA: 12 MM (0.47 PULGADAS) - LONGITUD: 40 MM (1.57 PULGADAS) - GROSOR: 3-4 MM (0.12-0.16 PULGADAS)	UND	$ 4.500	19%	$ 855,00	$ 5.355,00	$ 53.550,00
86	**10**	PUENTES PARA VIOLÍN	PUENTES DE 4/4 MEDIDAS: -ANCHURA: 35-36 MM (1.38-1.42 PULGADAS) -ALTURA: 15-16 MM (0.59-0.63 PULGADAS) -LONGITUD: 50-52 MM (1.97-2.05 PULGADAS) -GROSOR: 3-4 MM (0.12-0.16 PULGADAS)	UND	$ 4.500	19%	$ 855,00	$ 5.355,00	$ 53.550,00
87	**2**	BANDOLAS ELECTROACÚSTICAS	REFERENCIA AROS Y FONDOS CEDRO NOGAL TAPA ARMÓNICA: PINO ABETO ALEMÁN DIAPASÓN ÉBANO (DIMENSIONES 55X65) MÁSTIL CEDRO PUERTO ASÍS REFORZADO EN NAZARENO Y BARRA DE DOBLE ACCIÓN INCRUSTACIÓN EN SUS BORDES LÍNEAS TIPO CLÁSICO - ACABADO MATE O	UND	$ 675.000	19%	$ 128.250,00	$ 803.250,00	$ 1.606.500,00

				BRILLANTE TIRO DE 33 CM CLÁSICO ENCORDADO SONORA ALMA DE SEDA TRASTADURA ALPACA PLATEADA CLAVIJERO DE PRECISIÓN						
	88	**1**	BAJOS ELÉCTRICOS 5 CUERDAS CON ESTUCHES Y CORREA	CONSTRUCCIÓN ATORNILLABLE MATERIAL DEL CUERPO ÁLAMO LONGITUD DE ESCALA34″ (864 MM) MATERIAL DEL CUELLO ARCE DURO MATERIAL DEL DIAPASÓN JATOBA RADIO DEL DIAPASÓN 15,75″ (R400) NÚMERO DE TRASTES 24 TRASTES EMBUTIDO PUNTOS BLANCOS PASTILLAS JUEGO DE PASTILLAS ESTILO JJ DE CORT® POWERSOUND ELECTRÓNICA ECUALIZADOR ACTIVO DE 1 VOLUMEN, 1 TONO Y 2 BANDAS PUENTE CORT® EB6(5) CLAVIJEROS FUNDICIÓN A PRESIÓN HARDWARE CROMO BANDERA NEGRO (BK) ROJO TRANS (TR)	UND	$ 2.119.350	19%	$ 402.676,50	$ 2.522.026,50	$ 2.522.026,50
	89	**1**	BAJO ELÉCTRICO 4 CUERDAS ELECTRO ACÚSTICO	• ESCALA: 864 MM • CUERPO: TAPA DE ABETO. • AROS Y FONDO: SAPELI. • MÁSTIL: ARCE. • DIAPASÓN: PALISANDRO. • MICRÓFONO: PRE-AMPLIFICADOR DE GUITARRA. • ECUALIZADOR DE 4 BANDAS. • CONTROL DE VOLUMEN. • INDICADOR LED DE BATERÍA BAJA. • EXTREMO PIN JACK. • NÚMERO DE TRASTES: 22 • NÚMERO DE	UND	$ 1.335.000	19%	$ 253.650,00	$ 1.588.650,00	$ 1.588.650,00

				CUERDAS: 4 • COLOR: NEGRO, NATURAL Y SUNBURST. (CONSULTA DISPONIBILIDAD) • ACABADO: BRILLANTE.						
	90	**2**	TIPLES ELECTRO ACÚSTICOS CON ESTUCHE	TIPLE ELECTROACÚSTICO PINO-CEDRO MARCA NACIONAL INCLUYE ESTUCHE CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: TAPA EN PINO TRASTE EN COBRE CLAVIJERO METÁLICO CUERDAS DE ACERO 12 CUERDAS MEDIDAS 65X36 CM	UND	$ 690.000	19%	$ 131.100,00	$ 821.100,00	$ 1.642.200,00
	91	**2**	REQUINTOS ELECTRO ACÚSTICOS CON ESTUCHE Y CORREA	MATERIAL SUPERIOR CAOBA MATERIAL DE LA PARTE TRASERA Y LOS LADOS CAOBA FORMA DEL CUERPO PROFUNDIDAD DEL CUERPO DELGADO SFX ESTILO RECORTADO VENECIANO CONSTRUCCIÓN UNIÓN DE CUELLO DE COLA DE MILANO PATRÓN DE REFUERZO REFUERZO X AVANZADO LONGITUD DE ESCALA 25,5″ (648 MM) ELECTRÓNICA CORT® CE304T VINCULANTE NEGRO AGUJERO DE SONIDO 95 MM ROSETÓN PERLA ACRÍLICA BLANCA MATERIAL DEL PUENTE LAUREL MATERIAL DEL PASADOR DEL PUENTE NEGRO CON PUNTO BLANCO TUERCA Y SILLA DE MONTAR PPS ANCHO DE LA TUERCA 1 11/16″ (43 MM) MATERIAL DEL CUELLO CAOBA FORMA DEL CUELLO	UND	$ 1.200.000	19%	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00	$ 2.856.000,00

				FORMA DE C GROSOR DEL CUELLO 1.ER TRASTE: 21,0 MM / 7.º TRASTE: 22,5 MM FORMA DEL TALÓN Y EL CUELLO FORMA DE TALÓN TRIANGULAR BARRA DE ARMADURA LLAVE DE DOBLE ACCIÓN DE 4 MM MATERIAL DEL DIAPASÓN LAUREL RADIO DEL DIAPASÓN 15,75” (R400) NÚMERO DE TRASTES 20 TRASTES EMBUTIDO PUNTO FORMA DE LA CABEZA CORT BASIC CLAVIJEROS FUNDICIÓN A PRESIÓN INSTRUMENTOS DE CUERDA CUERDAS RECUBIERTAS BANDERA PORO ABIERTO (OP)						
	92	**2**	GUITARRAS ELECTROACÚSTICAS	MATERIAL SUPERIOR CAOBA MATERIAL DE LA PARTE TRASERA Y LOS LADOS CAOBA FORMA DEL CUERPO PROFUNDIDAD DEL CUERPO DELGADO SFX ESTILO RECORTADO VENECIANO CONSTRUCCIÓN UNIÓN DE CUELLO DE COLA DE MILANO PATRÓN DE REFUERZO REFUERZO X AVANZADO LONGITUD DE ESCALA 25,5″ (648 MM) ELECTRÓNICA CORT® CE304T VINCULANTE NEGRO AGUJERO DE SONIDO 95 MM ROSETÓN PERLA ACRÍLICA BLANCA MATERIAL DEL PUENTE LAUREL MATERIAL DEL PASADOR DEL PUENTE NEGRO CON PUNTO BLANCO TUERCA Y SILLA DE MONTAR PPS ANCHO DE LA TUERCA	UND	$ 1.298.310	19%	$ 246.678,90	$ 1.544.988,90	$ 3.089.977,80

				1 11/16″ (43 MM) MATERIAL DEL CUELLO CAOBA FORMA DEL CUELLO FORMA DE C GROSOR DEL CUELLO 1.ER TRASTE: 21,0 MM / 7.º TRASTE: 22,5 MM FORMA DEL TALÓN Y EL CUELLO FORMA DE TALÓN TRIANGULAR BARRA DE ARMADURA LLAVE DE DOBLE ACCIÓN DE 4 MM MATERIAL DEL DIAPASÓN LAUREL RADIO DEL DIAPASÓN 15,75” (R400) NÚMERO DE TRASTES 20 TRASTES EMBUTIDO PUNTO FORMA DE LA CABEZA CORT BASIC CLAVIJEROS FUNDICIÓN A PRESIÓN INSTRUMENTOS DE CUERDA CUERDAS RECUBIERTAS BANDERA PORO ABIERTO (OP)						
	93	**1**	BATERÍA ELÉCTRICA	BATERIA ELECTRONICA AUTENTICIDAD EN LA INTERPRETACIÓN: PADS SENSIBLES CON UNA SENSACIÓN REALISTA PARA UN CONTROL TOTAL EN EL DESEMPEÑO. SONIDOS INTEGRADOS: 180 SONIDOS Y 15 KITS DE BATERÍA PERSONALIZABLES PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ESTILO MUSICAL. TAMAÑO Y PESO: COMPACTA, CON DIMENSIONES DE 28.31 X 17.87 X 10.28 PULGADAS Y UN PESO DE 31.7 LIBRAS, IDEAL PARA TRANSPORTARLA FÁCILMENTE. DISEÑO ROBUSTO Y DURADERO: CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA SOPORTAR SESIONES	UND	$ 1.679.850	19%	$ 319.171,50	$ 1.999.021,50	$ 1.999.021,50

				INTENSAS DE PRÁCTICA O PRESENTACIONES EN VIVO. IDEAL PARA CUALQUIER LUGAR: PERFECTA PARA BATERISTAS EN CASA O EN PRESENTACIONES AL AIRE LIBRE. 4× 6,5” MESH DUAL-CAPA + 3× 9” PLATILLOS (ZONA COMPLETA). RACK METÁLICO + MÓDULO CON FUNCIONES DE PRÁCTICA; INCLUYE TRONO, STICKS, AUDÍFONOS KIT SILENCIOSO Y COMPLETO PARA COMENZAR CON BUEN REBOTE Y ACCESORIOS INCLUIDOS						
94	**1**	BATERÍA ACÚSTICA	LA BATERIACOMPLETA, FABRICADA EN MADERA, FORRADA EN FORMICA, AROS EN ACERO CROMADO, PIEZAS Y TORNILLERIA CROMADA, PARCHES EN NYLON. CARACTERISTICAS: 2 TONES DE AIRE MEDIDA 12", 13" TON DE PISO DE 16" BOMBO DE 22" CON PEDAL REDOBLANTE DE 14" CON BASE 1 ATRIL DE CHARLES CON PLATILLOS 1 ATRIL DE PLATILLO Y PLATILLO CRASH 16" SILLA Y BAQUETAS.	UND	$ 2.235.000	19%	$ 424.650,00	$ 2.659.650,00	$ 2.659.650,00
95	**1**	CON GAS ELECTRO ACÚSTICAS	COLORES: NEGRO NÚMERO DE TECLAS: 61 TONOS: "622 (241 VOCES DE PANEL + 22 KITS DE BATERÍA/SFX + 20 ARPEGIOS + 339 VOCES XGLITE) ACOMPAÑAMIENTOS: 205 PREESTABLECIDOS	PAR	$ 2.430.000	19%	$ 461.700,00	$ 2.891.700,00	$ 2.891.700,00

				TUTOR: SI BANCO DE CANCIONES: 154 (INCLUIDO TOUCH TUTOR: 10, ESTUDIO DE ACORDES: 12, PROGRESIÓN DE ACORDES: 30) SALIDA DE AMPLIFICACIÓN: AMPLIFICADORES 2,5W + 2,5W / ALTAVOCES 12CM × 2 POLIFONÍA: 48 RESPUESTA AL TACTO: SI UNIDADES EXTERNAS: DC EN 12 VOLTIOS / AURICULARES CONECTOR TELEFÓNICO ESTÉREO ESTÁNDAR (PHONES/OUTPUT) / PEDAL DE SOSTENIDO / MINICONECTOR ESTÉREO / USB MEMORIA INTERNA: APROX. 1,4MB						
96	**1**	TIMBALES LATINOS CON CENCERRO, CAMPANA Y WAN BLOCK	LOS VASOS DE 13" Y 14" PULGADAS DE DIÁMETRO Y 6 Y MEDIA DE PROFUNDIDAD AFINACIÓN AL ESTILO DE LAS BATERÍAS ATRIL RECLINABLE DE CHAPA DE CROMO DE ALTA RESISTENCIA Y DE ALTURA COMPLETAMENTE AJUSTABLE. CASCOS DE ACERO DE 13 Y 14 CON 6 TORNILLOS DE AFINACIÓN SUJECIÓN PARA CENCERRO INCLUYE: • SOPORTE PARA TIMBALES • CENCERRO • BAQUETAS • JAM BLOCK AZUL • JAM BLOCK ROJO	PAR	$ 1.245.000	19%	$ 236.550,00	$ 1.481.550,00	$ 1.481.550,00
97	**1**	PAR DE CONGAS CON BASE	ALTURA DE LOS TAMBORES: 28" TIPO DE MADERA: ROBLE DE SIAM DIÁMETRO DEL SET: 11" - 12"	PAR	$ 3.799.350	19%	$ 721.876,50	$ 4.521.226,50	$ 4.521.226,50

			Y ESTUCHE	AROS: CLASSIC PROTM 5/16" ACABADO: ALTO BRILLO - COLOR NEGRO MATERIAL CUEROS: PIEL DE BÚFALO DE AGUA ACCESORIOS: INCLUYE SOPORTE Y LLAVE DE AFINACIÓN						
	98	**1**	PAR DE BONGOS CON BASE Y ESTUCHE	BONGOS STANDAR AROS METÁLICOS CROMADOS TIPO CONFORT PARCHES 6.5"+7.5" EN CUERO CUERPO DE MADERA DE PINO INCLUYE LLAVE DE AFINACIÓN	PAR	$ 805.350	19%	$ 153.016,50	$ 958.366,50	$ 958.366,50
	99	**1**	GUASA	GUASA PERCUCION ZINC LA GUASA PERCUCION CARACTERISTICAS GUASA BBMATERIAL: ZINC MEDIDAS: 35CM	UND	$ 101.060	19%	$ 19.201,40	$ 120.261,40	$ 120.261,40
	100	**1**	WIRA METÁLICA	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. COLOR: PLATEADO TAMAÑO: 32X13 CM	UND	$ 97.500	19%	$ 18.525,00	$ 116.025,00	$ 116.025,00
	101	**2**	AMPLIFICADORES	POTENCIA: 1000W PICO. RANGO DE FRECUENCIA: 20HZ – 20KHZ. CONECTIVIDAD: BLUETOOTH, USB, SD Y RADIO FM CON BANCO DE MEMORIA PARA EMISORAS FAVORITAS. CONTROLES: AJUSTE DE TONOS (BRILLO, MEDIO Y BAJO), VOLUMEN DE MICRÓFONO. DIMENSIONES: 8 X 25 X 22 CM. APROX.	UND	$ 675.000	19%	$ 128.250,00	$ 803.250,00	$ 1.606.500,00

	102	**1**	AMPLIFICADORES DE BAJO	PESO 8 KG DIMENSIONES 59 × 40 × 61 CM PODER DE SALIDA: 15 WATTS DRIVER: 6.5" HYDRIVE PAPEL Y CONO DE ALUMINIO CONTROLES: CONTROL DE VOLUMEN, CONTROL DE BAJOS, CONTROL DE MEDIOS, CONTROL DE AGUDOS ENTRADAS: ENTRADA DE 1/4" PARA BAJOS ELECTRICOS ACTIVOS Y PASIVOS, ENTRADA AUX DE 1/8" SALIDAS: SALIDA DE AUDIFONOS DE 1/4" LIMITADOR INCORPORADO: SI REJILLA METÁLICA PERFORADA: SI DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA) 31.6 X 30.9 X 20.2 CM PESO: 6.1 KG	UND	$ 889.500	19%	$ 169.005,00	$ 1.058.505,00	$ 1.058.505,00
	103	**1**	CABINAS ACTIVAS	CABINA ACTIVA DE 10”, • CABINA ACTIVA DE DOS VÍAS. • WOOFER DE 10”. • DRIVER DE 1.5”. • POTENCIA100W MAX. • AMPLIFICADOR CLASE AB. • RESPUESTA EN FRECUENCIA 55 HZ-20 KHZ. • 1 ENTRADA DE MICRÓFONO TRS 1 ENTRADA DE LÍNEA XLR, RCA O AUX (3.5MM) Y MÓDULO USB/SD/BLUETOOTH/RADIO FM. • 1 SALIDA RCA 1 SALIDA SPEAKON. • ECUALIZADOR 2 BANDAS. • LED INDICADOR DE ENCENDIDO Y CLIP. • MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ABS. • INCLUYE CABLE DE PODER, MANUAL, CONTROL REMOTO. • 110V-120V~, 50/60HZ. • DIMENSIONES 41.5 X	UND	$ 1.575.000	19%	$ 299.250,00	$ 1.874.250,00	$ 1.874.250,00

				31.5 X 56 CM • PESO 10 KG.						
	104	**4**	BASES DE MICRÓFONOS	PESO 1 KG DIMENSIONES 14 × 14 × 88 CM BASE DE MICROFONO: SI CARACTERISTICAS: MANIJA ERGONOMICA, CUELLO DE BOOM REFORZADA. COLOR: NEGRO	UND	$ 103.500	19%	$ 19.665,00	$ 123.165,00	$ 492.660,00
	105	**4**	CABLES DE LÍNEA DE 10 METROS	PESO 1 KG DIMENSIONES 37 × 13 × 5 CM COLOR: NEGRO LONGITUD DEL CABLE 10 METROS ● CONECTORES METÁLICOS RECTOS DE 1/4″ CON CONTACTO NIQUELADO ● CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE MAGNESIO Y ALUMINIO REVESTIDO DE COBRE (CCAM) DE CALIBRE 24 ● BLINDAJE EN ESPIRAL CCAM CON COBERTURA DEL 80% ● CUBIERTA DE PVC NEGRA (BK) CON DIÁMETRO EXTERIOR DE 6,3 MM	UND	$ 73.500	19%	$ 13.965,00	$ 87.465,00	$ 349.860,00
	106	**1**	MIXER DE 16 CANALES	MEZCLADOR DE AUDIO DE 12 CANALES MONOFÓNICOS Y 4 CANALES ESTÉREO, 2 SALIDA AUXILIARES Y ECUALIZADOR DE 3 BANDAS POR CANAL Y ECUALIZADOR DE 9 BANDAS GENERAL. CUENTA CON DOBLE CAJA DE 99 EFECTOS DIGITALES Y PHANTOM POWER	UND	$ 2.775.000	19%	$ 527.250,00	$ 3.302.250,00	$ 3.302.250,00

				+48V SE CONECTA POR MEDIO DE USB EN EL PANEL FRONTAL. ADEMÁS CUENTA CON CONECTIVIDAD BLUETOOTH Y PUERTO USB. - CANALES: 12 MONOFÓNICOS / 2 ESTÉREO. - ENTRADAS DE MICRÓFONO: 12. - RANGO DINÁMICO: CONSOLA(+10DB A +60DB) / LINE (+10DB A +40DB) - EFECTOS: 99 DIGITALES. - EFECTOS POR CANAL: 2 - PHANTON POWER: SI - ECUALIZADOR: PARAMÉTRICO Y GRAFICO DE 9 BANDAS. - SALIDAS: MAIN PLUG&XLR/ROOM ST/AUX ST/FX - CONECTIVIDAD: BLUETOOTH/USB. - INTERFASE DE AUDIO: SI - VOLTAJE DE ENTRADA: 3.09 V - ALIMENTACIÓN: AC 110-127V 60 HZ						
107	**3**	MICRÓFONOS	PESO 1 KG DIMENSIONES 25 × 12 × 8 CM TIPO DINÁMICO (BOBINA MÓVIL) PATRÓN POLAR CARDIOIDE RESPUESTA DE FRECUENCIA 50 A 15, 000 HZ IMPEDANCIA DE SALIDA 600 Ω SENSIBILIDAD A 1 KHZ, VOLTAJE CON CIRCUITO ABIERTO -52 DBV/PA [1] (2.5 MV) CONECTOR DE AUDIO DE TRES CLAVIJAS PROFESIONAL (TIPO XLR), MACHO PESO 244 G	UND	$ 192.450	19%	$ 36.565,50	$ 229.015,50	$ 687.046,50

	108	**1**	TECLADO 7 OCTAVAS	TECLADO 7 OCTAVAS ESPECIFICACIONES: • NÚMERO DE TECLAS: 88 TECLAS CON ACCIÓN DE MARTILLO DE TRES SENSORES. • POLIFONÍA: 128 VOCES. • SONIDOS INTEGRADOS: 128 • PATRONES DE ACOMPAÑAMIENTO: 100 • CANCIONES DE DEMOSTRACIÓN: 60 • PUERTO USB: PARA LA CONEXIÓN DE UN ORDENADOR O DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO PARA GRABAR O REPRODUCIR MÚSICA. • ENTRADA Y SALIDA MIDI.	UND	$ 3.150.000	19%	$ 598.500,00	$ 3.748.500,00	$ 3.748.500,00
	109	**1**	CAJÓN DE PERCUSIÓN	CAJÓN DE PERCUSIÓN COLOR: NATURAL MATERIAL: SIAM OAK TOPES DE PISO AJUSTABLES MEDIDAS: 18″ X 11.75″ X 12.25″	UND	$ 795.000	19%	$ 151.050,00	$ 946.050,00	$ 946.050,00
	110	**3**	AFINADORES CROMÁTICOS DE PINZA	AFINADOR MUSEDO T-2 DIGITAL CON PANTALLA LCD. DIMENSIONES: 45 MM X 28 MM X 38 MM. PESO: 19 GRAMOS SIRVE PARA TODO TIPO DE INSTRUMENTOS: GUITARRAS, BAJOS, UKELELES, VIOLINES, CELLOS, CLARINETES, SAXOS, TROMPETAS, TROMBONES, TUBAS, CORNOS, OBOES	UND	$ 32.850	19%	$ 6.241,50	$ 39.091,50	$ 117.274,50
	111	**3**	CUERDAS 1 DE BANDOLA	JUEGO DE 4 CUERDAS PARA BANDOLA LLANERA	PAQUETE X 4	$ 52.500	19%	$ 9.975,00	$ 62.475,00	$ 187.425,00
	112	**3**	CUERDAS 2 DE	SET DE 4 CUERDAS • AFINACIÓN: A2 D3 A3 E4T • NYLON & GOLDEN ALLOY WOUND EN	PAQUETE X 4	$ 52.500	19%	$ 9.975,00	$ 62.475,00	$ 187.425,00

		BAN DOLA	NYLON 1. 033 2. 040 3. 029W 4. 035W						
113	**3**	CUE RDA S 3 DE BAN DOLA	ENCORDADO PROFESIONAL PARA BANDOLA 4 CUERDAS DE ALTA CALIDAD: CALIBRES: 1-033, 2-040. 3-029W Y 4-035W. LAS 2 ALTAS EN NYLON, Y LAS 2 GRAVES EN ALEACION DORADA SOBRE BUCLE DE NYLON. AFINACIÓN A2 D3 A3 E4. ALTA DURABILIDAD Y EXCELENTE SONIDO. RANGO PROFESIONAL.	PAQUET E X 4	$ 59.850	19%	$ 11.371,5 0	$ 71.221,5 0	$ 213.664, 50
114	**2**	ENC ORD ADO S COM PLET OS PARA TIPL E REQ UINT O	ENCORDADO COMPLETO PARA TIPLE EN ACERO DE ALTA CALIDAD CALIBRES: O 1 MI – E: 3 CUERDAS 0.23 MM O 2 SI – B: 2 CUERDAS 0.18 MM Y 1 CUERDA 0.45 MM O 3 SOL – G: 2 CUERDAS 0.20 MM Y 1 CUERDA 0.57 MM O 4 RE – D: 2 CUERDAS 0.25 MM Y 1 CUERDA 0.75 MM	PAQUET E X 12	$ 34.350	19%	$ 6.526,50	$ 40.876,5 0	$ 81.753,0 0
115	**2**	ENC ORD ADO S COM PLET OS PARA TIPL E	ENCORDADO PARA TIPLE ALICE A5012 MARCA: ALICE DETALLES: MATERIAL: ACERO CALIBRES: - 1 MI – E: 3 CUERDAS 0.23 MM - 2 SI – B: 2 CUERDAS 0.18 MM Y 1 CUERDA 0.45 MM - 3 SOL – G: 2 CUERDAS 0.20 MM Y 1 CUERDA 0.57 MM - 4 RE – D: 2 CUERDAS 0.25 MM Y 1 CUERDA 0.75 MM	PAQUET E X 12	$ 23.850	19%	$ 4.531,50	$ 28.381,5 0	$ 56.763,0 0
116	**2**	ENC ORD ADO S PARA BAJO 5 CUE	ENCORDADO PARA BAJO DE 5 CUERDAS. ENTORCHADO DE NIQUEL RECUBIERTO. ESCALA LARGA. CUERDAS SUPERIORES CON TENSIÓN LIGERA E	PAQUET E X 5	$ 129.300	19%	$ 24.567,0 0	$ 153.867, 00	$ 307.734, 00

			RDAS	INFERIORES CON TENSIÓN MEDIA PARA LOGRAR EL MEJOR BALANCE EN TU INSTRUMENTO. CALIBRES: 045, 065, 085, 105, 130.						
	117	**4**	GANCHOS PARA SUJETAR GUITARRA EN LA PARED	SOPORTE DE PARED PARA GUITARRA, BAJO, UKELELES Y SIMILARES. DISEÑO MODERNO, HERMOSO E INNOVADOR. POSEE SISTEMA DE AUTOBLOQUEO POR GRAVEDAD PARA PROTEGER, ESTE A SU VEZ PERMITE ADAPTARSE A DIFERENTES TAMAÑOS DE CABEZAS. MANUFACTURADO METAL Y POLIAMIDA PARA OBTENER RESISTENCIA Y CUIDADO A SU INSTRUMENTO. DISEÑO RETRÁCTIL PARA PLEGARSE SOBRE LA PARED. DIMENSIONES: 85 X 182 X 106 MM PESO: 268GR	UND	$ 52.350	19%	$ 9.946,50	$ 62.296,50	$ 249.186,00
	118	**4**	ESTUCHES DE GUITARRA	ESTUCHE PARA GUITARRA ACÚSTICA SEMI DURO MATERIAL: LONA Y CARTÓN INDUSTRIAL MEDIDAS: 105 CM DE LARGO X 39.5 CM DE ANCHO X 11 CM DE PROFUNDIDAD. TIPO MORRAL CORREAS BASTANTE ANCHAS PARA MAYOR RESISTENCIA. PROTECCIÓN POR LA PARTE DE ABAJO EN LA EVENTUALIDAD QUE LO APOYE EN EL PISO ! COLOR : NEGRO BOLSILLO EXTERNO PARA GUARDAR ACCESORIOS.	UND	$ 146.850	19%	$ 27.901,50	$ 174.751,50	$ 699.006,00

	119	**2**	PLECTROS	PICK CALIBRE 0.58 VARIOS COLORES	PAQUETE X 10	$ 12.000	19%	$ 2.280,00	$ 14.280,00	$ 28.560,00
	120	**1**	TALADRO PARA REBOBINAR CLAVIJAS	DIMENSIONES DEL PRODUCTO 8,25 X 2,75 X 11,25 PULGADAS PILAS 1 CR2 NECESARIA(S), INCLUIDA(S) 3 TIPO DE BATERÍA: IÓN DE LITIO	UND	$ 345.000	19%	$ 65.550,00	$ 410.550,00	$ 410.550,00
	121	**1**	STAND DE GUITARRA DE 4 MÓDULOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES MODELO: HB-L2 OTRAS CARACTERÍSTICAS TIPO DE PRODUCTO:DE PIE INSTRUMENTOS RECOMENDADOS ACUSTICAS, BAJOS, ELÉCTRICAS MATERIAL: ACERO CAPACIDAD DE INSTRUMENTOS:3 ALTURA X LARGO X ANCHO: 100 CM X 36 CM X 50 CM	UND	$ 743.490	19%	$ 141.263,10	$ 884.753,10	$ 884.753,10
	122	**1**	TAMBORAS ANDINAS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: TAMAÑO: N° 6, IDEAL PARA UN USO VERSÁTIL, TANTO EN ACTUACIONES EN VIVO COMO EN SESIONES DE PRÁCTICA. MATERIALES: MADERA DE ALTA CALIDAD Y PARCHE GOLPEADORES: INCLUYE UN PAR DE GOLPEADORES SONIDO: TONO PROFUNDO, RICO Y RESONANTE, CARACTERÍSTICO DE LOS TAMBORES ANDINOS. DISEÑO: ACABADO NATURAL MEDIDAS: 48X40 CM	UND	$ 605.620	19%	$ 115.067,80	$ 720.687,80	$ 720.687,80
	123	**1**	PALO DE AGUA	PALO DE LLUVIA O PALO DE AGUA ELABORADO EN MADERA. PRODUCE UN SONIDO QUE SE ASEMEJA AL FLUIR	UND	$ 75.000	19%	$ 14.250,00	$ 89.250,00	$ 89.250,00

				DEL AGUA O LA LLUVIA.MEDIDAS DEL PRODUCTO: LONGITUD 40 CM DIÁMETRO 6 CM						
	124	**1**	GLO KENS PIEL	GLOCKENSPIEL JINBAO CARGADOR 32 NOTAS PLACAS METÁLICAS RESISTENTES RANGO: F5-C8 2 2/3 OCTAVAS MARCO: ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO EN POLVO TONO: A=442 HZ	UND	$ 853.500	19%	$ 162.165,00	$ 1.015.665,00	$ 1.015.665,00
OFRECIMIENTO ADICIONAL - ELEMENTOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD										
OFRECIMIENTO ADICIONAL	1	**1**	ENC ORD ADO S	ENCORDADOS ACERADOS DE 4/4 PARA VIOLIN (PAQUETE X 4)	PAQUETE X 4	$ 22.350	-	-	-	-
	2	**1**	ENC ORD ADO S	ENCORDADOS ACERADOS DE 1/2 PARA VIOLIN (PAQUETE X 4)	PAQUETE X 4	$ 25.350	-	-	-	-
	3	**1**	ENC ORD ADO S	ENCORDADOS ACERADOS DE 1/4 PARA VIOLIN (PAQUETE X 4)	PAQUETE X 4	$ 25.350	-	-	-	-
	4	**1**	ENC ORD ADO S	ENCORDADOS COMPLETOS PARA TIPLE (PAQUETE X 12)	PAQUETE X 12	$ 23.850	-	-	-	-
SUBTOTAL										$87.301.300
IVA										$16.587.247
TOTAL										$103.888.547

Parágrafo 1. El contratista no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.
Parágrafo 2. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice la entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
Parágrafo 3. No se aceptarán productos o equipos que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán bienes de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.
SEXTA- El contratista se obliga en principio a cumplir con la oferta presentada en su totalidad, respecto de cada uno de los valores presentados en la misma, de igual forma, en todo caso ningún bien de los requeridos para la ejecución efectiva del objeto contractual, podrá superar el

valor, teniendo como referencia el análisis del mercado adelantado por la Entidad el cual hace parte integral del presente contrato**. SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO**: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el MUNICIPIO, pagará el valor del contrato mediante un único pago, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual, con las obligaciones específicas establecidas contractualmente y de conformidad con los bienes efectivamente entregados a la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas en las cantidades y con las características allí descritas, previa presentación de la factura o documento equivalente, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual deberá ser certificado por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, o deberá presentar la planilla que certifique el cumplimiento del pago de seguridad social, lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. Deberá el Supervisor presentar informe de recibo a satisfacción y realizar el trámite respectivo con la finalidad que los bienes adquiridos sean certificados con el debido ingreso a almacén, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del término señalado para efectuar los pagos EL MUNICIPIO podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por EL MUNICIPIO a los documentos mencionados, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista con la suscripción del presente contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajustaran al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia. **OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto del presente proceso está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP10090002 del 09/10/2025. **NOVENA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL:** EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por el funcionario designado por el Alcalde Municipal quien podrá, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MUNICIPIO y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión este vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones: 1. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal y que las garantías están aprobadas si estas son exigidas por la entidad, así mismo, el supervisor verificara el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan. 2. Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por el MUNICIPIO y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 3. Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comparta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 4. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envió a las áreas que corresponda. 5. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan

adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el MUNICIPIO en materia de imposición de multas, sanciones de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos frente a los contratistas. 6. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 7. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 del 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ello implica que para la realización de cada pago derivado del contrato, la supervisión debe verificar el pago de los aportes parafiscales por parte del Contratista relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad también con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 del 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prorrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a esta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que correspondan, efectuara el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 8. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o perdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato. 9. El supervisor deberá verificar que el contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas que haya lugar. 10. El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados y/o oficios para tramite a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato que se derive de este proceso y la designación se efectuará mediante designación a través de la plataforma transaccional secop II. **DÉCIMA-TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes; **b)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; **c)** Por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo; **d)** Por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas. **e)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; **f)** Por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se

le señale para tal efecto; **g)** Por las demás que existan en la ley. **PARÁGRAFO**. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA PRIMERA- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA- MULTAS**: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1%) y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL MUNICIPIO del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior EL MUNICIPIO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así lo requiera. **DÉCIMA TERCERA**- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: EL CONTRATISTA reconocerá al MUNICIPIO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente hasta del treinta por ciento (30%) del valor total del CONTRATO de acuerdo con la certificación emanada por parte de la SUPERVISIÓN, mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico negociar entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de esta sanción. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento siquiera parcial de alguna de las obligaciones accesorias al objeto principal del presente CONTRATO será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente CLÁUSULA sin que el monto de la sanción impuesta por este incumplimiento parcial exceda del dos por ciento (2%) del valor total del mismo; con el fin de determinar la graduación de la sanción aplicable, deberá tenerse en cuenta la afectación que el incumplimiento de la(s) obligación(es) accesoria(s) genera respecto del objeto principal del CONTRATO, y/o de los bienes jurídicos cuya protección persiguen los deberes contractuales incumplidos. **DÉCIMA CUARTA- GARANTÍA UNICA:** el contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de MUNICIPIO garantía única consistente en póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la prolongación de sus efectos. Asegurar los siguientes Amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015

Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al 05% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO PRIMERO. Sin necesidad de requerimiento previo del EL MUNICIPIO, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, EL MUNICIPIO podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento**. PARÁGRAFO SEGUNDO.** De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, LA CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el plazo que le indique EL MUNICIPIO. **DÉCIMA QUINTA- CESIÓN DEL CONTRATO:** Las partes no podrán ceder total o parcialmente el presente contrato, sin autorización previa y expresa de la otra parte. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo o terminación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación y transacción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 ibídem. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **DÉCIMA SEXTA. - CLAUSULAS EXORBITANTES:** Para el presente contrato se aplicarán las cláusulas exorbitantes que señala la Ley 80 de 1993 las cuales son: 1) La caducidad, 2) La interpretación, 3) La modificación, 4) La terminación unilateral, 5) La reversión, 6) Las multas 7) La declaratoria de incumplimiento y, 8) La cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º adicionado por el literal j) del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9º de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la Ley. **DÉCIMA OCTAVA.** El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor **DEL CONTRATISTA** o del personal que este vincule para la ejecucion del contrato**. DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **VIGÉSIMA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato de referencia se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES:** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **EL MUNICIPIO** se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos. **b)** El certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** El complemento del

pliego de condiciones definitivo, adendas y anexos. **d)** La oferta presentada por EL CONTRATISTA **e)** el informe de verificación y evaluación. **f)** La Resolución de Adjudicación. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual en el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA
Nombre: **RICHARD ALEXANDER BERNAL** Cargo: ALCALDE MUNICIPAL. Dirección: CARRERA 8 No. 11-90 Tel: 8551033 Correo Electrónico: contactenos@ubate-cundinamarca.gov.co	Nombre: **CORBAN COMPUTADORES S.A.S** Cargo: CONTRATISTA Dirección: Calle 7 # 1 Este -58 Oficina 3-401 Teléfono: 3132514195 Correo Electrónico: contacto@corbancomputadores.com

VIGÉSIMA SEXTA: **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su **perfeccionamiento** de la aprobación de las partes, para su **ejecución** requiere de la existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente, y la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula decima cuarta del presente Contrato. El contratista debe acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El Municipio

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Contratista

CORBAN COMPUTADORES S.A.S
NIT 900.496.013-9
R.L **JONATAN ROJAS MUÑOZ**
C.C. No. 80.177.093 de Bogotá

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**GLADYS SOTELO TORRES**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	contratista. Ofi. Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	22/12/2025	22/12/2025	22/12/2025
Firma			

CERTIFICADO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE: EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y CORBAN COMPUTADORES SAS

CERTIFICACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.		
CONTRATO NO.	:	SCTC-CC-456-2025
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	:	899.999.281-2
CONTRATISTA	:	CORBAN COMPUTADORES SAS
C.C. O NIT	:	900.496.013-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	JONATAN ROJAS MUÑOZ
C.C. O NIT	:	80.177.093 DE BOGOTÁ
OBJETO	:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
VALOR TOTAL	:	CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($103.888.547) M/CTE IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO	:	26 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE FIN	:	31 DE DICIEMBRE 2025
SUPERVISOR	:	NORMA CONSTANZA MARCELO PACHÓN
CARGO	:	SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y COMPETITIVIDAD
CUMPLIMIENTO	:	MALO_ ACEPTABLE_ BUENO X

Dado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	LILIANA CATERIN MURCIA	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	JURIDICO CONTRATACIÓN	CPS Asesor Jurídico Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	26/03/2026	26/03/2026	26/03/2026
Firma			